



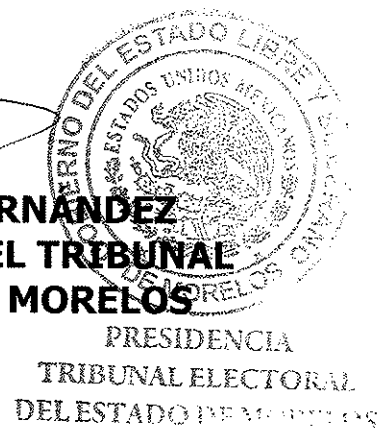
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA Y DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Magistrados Titulares de las ponencias Dos y Tres respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del cuatro del mes de diciembre del año dos mil quince para los efectos a que haya lugar.**

**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la Licenciada en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/005/2013-1, Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/006/2013-1, TEE/JDC/007/2013-1, TEE/JDC/008/2013-1 Y TEE/JDC/009/2013-1 PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS JOAQUÍN RODRÍGUEZ ESTRADA, RENATO ROSARIO LUCES ROSALES, ALEJANDRO GALARZA CEREZO, ALICIA CACIQUE BAHENA, E ISMAEL ARIZA ROSAS, RESPECTIVAMENTE.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/REC/385/2015-2 PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/424/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA ESTELA MOJICA MARTÍNEZ.

**CUARTO.-** ACUERDO PLENARIO DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADO DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/197/2015-3, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUVENAL FRANCISCO FLORES MORALES, IGINIO RUIZ ZACAPA Y WILBER JAIR CÁRDENAS HORCASITAS.

**QUINTO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/422/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO COSME MEDINA QUEVEDO.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE

  
MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE MORELOS